



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00779-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, con contestación de la demandada presentada por el INSTITUTO DE PADRES ASUNCIONISTAS; asimismo, se informa que venció en silencio el término para presentar reforma a la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada INSTITUTO DE PADRES ASUNCIONISTAS, se notificó de forma personal como lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, mediante correo remitido el 19 de mayo de 2021, por la secretaria del juzgado a la dirección electrónica destinada por la entidad para tal fin, la que presentó contestación en término; en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOCER y TENER al abogado WILSON SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con C.C. 79.504.202 y T.P. 94.050 del C.S. de la J. como apoderado principal de la demandada INSTITUTO DE PADRES ASUNCIONISTAS, para que lo represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por la demandada INSTITUTO DE PADRES ASUNCIONISTAS.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 008 Hoy 25 de enero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **d68a7459803a3a716b13ec18ffe6f4801cac35f54efcf6415af9b21c30946754***
Documento generado en 24/01/2022 10:42:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>